

B A S E S DEL SORTEO – GANA UNA BECA EN “TORBAY”

1ª) ASPECTOS GENERALES.-

Con ocasión del próximo Salón Futura 2010, organizado por FIRA DE BARCELONA, que tendrá lugar durante los días 19 y 20 de marzo de 2010, se realizará un sorteo entre los visitantes de dicho Salón, con el fin de premiar a uno de los visitantes con una beca de estudios de inglés en Torbay (Inglaterra), de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

2ª) DENOMINACIÓN DEL SORTEO.-

La denominación del Sorteo es: “*EL SALÓN FUTURA TE LLEVA A INGLATERRA*” (en lo sucesivo el Sorteo).

3ª) PARTICIPANTES.-

Podrán participar todos los visitantes del Salón, en la medida que su actuación se adapte a lo establecido en las presentes bases. Quedan excluidas las personas menores de 18 años.

4ª) PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

No podrán participar en el Sorteo los titulares de los stands expositores ni sus empleados, así como tampoco los familiares directos de ninguno de ellos, ni los empleados de FIRA DE BARCELONA.

5ª) FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO.-

Para participar en el Sorteo, será necesario que el visitante cumplimente correctamente, con sus datos personales y en letra inteligible (se aconseja letra de imprenta y mayúsculas), el boleto de participación que le será facilitado por el Salón y que podrán adquirir en las correspondientes taquillas, situadas en los accesos al recinto o en el Punto de Información del Salón FUTURA situado en el interior del Palacio nº 5.

El citado boleto de participación, debidamente cumplimentado, se depositará en la urna que a tal efecto habilitará FIRA DE BARCELONA, en un lugar debidamente señalado a tal efecto, ubicado en el interior del Palacio nº 5 del recinto de Montjuïc.

6ª) EXCLUSIONES.-

Todo boleto que no se encuentre debidamente cumplimentado por no disponer de los datos personales correspondientes, aquellos en el que el titular no pueda ser identificado, que sea mera fotocopia, o que haya sido objeto de manipulación, enmienda o rotura, no será admitido en el Sorteo, quedando excluido del mismo.

7ª) PREMIO.-

El premio consiste en una (1) beca de estudios en Torbay (Inglaterra) durante dos (2) semanas. Las fechas se determinarán por el ganador del premio, pero en todo caso el premio deberá disfrutarse del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

El premio incluye:

- 1.- Billete de avión en línea regular (ida y vuelta) salida desde Barcelona y llegada a Londres Heathrow.
- 2.- Alojamiento en residencia, en régimen de self catering en habitación individual con baño privado e instalaciones compartidas (cocina equipada, baños, salón de estar, etc.).
- 3.- Curso de inglés general de dos (2) semanas de duración.

4.- Seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil con la Compañía Aseguradora AVI International.

5.- Traslado privado (ida i vuelta) desde el aeropuerto de Londres Heathrow hasta la residencia.
En ningún caso podrá el ganador cambiar el premio por otro distinto, ni por su valor en metálico.

8ª) CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PREMIO.-

Una vez finalizado el salón, el Sorteo se celebrará ante Notario durante el mes de marzo de 2010, en el lugar a tal efecto designe FIRA DE BARCELONA.

El resultado del Sorteo será comunicado directamente por la Organización de FIRA DE BARCELONA al ganador y en su caso a las personas que hayan resultado suplentes, mediante los datos facilitados en la entrada.

La Organización se reserva el derecho de anular el Sorteo.

9ª) CELEBRACIÓN DEL SORTEO.-

El Notario extraerá de la urna tres cupones.

El titular del cupón extraído en primer lugar se considerará agraciado con una beca de estudios en Torbay.

Seguidamente el Notario extraerá de la urna 2 cupones. Los titulares de dichos cupones tendrán la consideración de suplentes. De tal manera que en caso de renuncia del ganador, pasarán a ser acreedores del premio, en el orden que a continuación se detalla.

El titular del cupón extraído en 2º lugar tendrá la consideración de primer suplente y el titular del cupón extraído en 3º lugar tendrá la consideración de segundo suplente.

El ganador será informado del resultado del Sorteo telefónicamente y/o mediante carta certificada, así como, en su caso, los suplentes. El ganador dispondrá de un plazo máximo de 15 días desde la notificación, para manifestar si acepta el Premio en las condiciones señaladas en las presentes bases, por lo que transcurrido dicho plazo sin manifestar nada al respecto, se entenderá que rechaza el Premio, pasando a corresponder al 1er. suplente.

Caso de que el 1er. suplente, no apareciera, o apareciendo, rechazara el Premio, o no cumpliera con los requisitos exigidos por la Organización conforme a estas Bases para ser acreedor del Premio, se procederá en la forma señalada anteriormente, esto es, se considerará perdido su derecho, sin lugar a reclamación de clase alguna, pasando a corresponder el Premio al 2º suplente.

Caso de que el premio sorteado no fuera aceptado por cualquiera de los titulares de los cupones en la forma antes mencionada, el premio revertirá en la Organización.

10ª) ENTREGA DEL PREMIO.-

En el momento de la aceptación del premio por parte del ganador, o en su caso, del suplente, FIRA DE BARCELONA les informará sobre el lugar al que deben dirigirse para hacer efectivo el premio.

11ª) IMPUESTOS Y GASTOS.-

Cuantos impuestos y tasas fiscales puedan devengarse del Sorteo, así como determinados gastos, serán de cuenta del ganador del premio. Este deberá acreditar ante FIRA DE BARCELONA haberlos satisfecho como condición previa a la entrega del premio.

En concreto, el agraciado se hará cargo del Ingreso a cuenta del I.R.P.F. correspondiente.

12ª) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/99 y LSSICE 34/2002, y demás disposiciones legales, se le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es FIRA DE BARCELONA. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las

actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FIRA DE BARCELONA, siempre que ello sea necesario a los fines de que éstas realicen el servicio contratado. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO VENTAS (DAV), Avenida Reina M^a Cristina s/n, Palacio n^o 1 (Barcelona 08004), o datos@firabcn.es. Si usted no desea recibir más información comercial vía e-mail remita un correo a datos@firabcn.es.

FIRA DE BARCELONA respetará y cumplirá, en el tratamiento que haga de la información a que tenga acceso en méritos del presente sorteo y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre; de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el Reglamento que desarrolla la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y cuanta normativa sea de aplicación.

Concretamente FIRA DE BARCELONA adoptará cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos acorde con la ley, y en consecuencia evitar la alteración, pérdida y el tratamiento o acceso no autorizado a los mismos.

13^a) ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.-

La participación en este Sorteo implica por sí sola la aceptación total y absoluta de las presentes Bases.

En Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil diez.